CASILDA
Construyendo Futuro

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 10 de Marzo de 2025.-

DECRETO Nº 0 39

VISTO:

El Expediente Municipal Nº 725/2025 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Pública Nº 01/2025, dispuesta por Decreto Municipal Nº 006/2025, para la adquisición de 200m3 de HORMIGON H25", y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente pliego es establecer los requisitos indispensables para la recepción de hormigón de peso normal a utilizarse en las obras que realice la Municipalidad de Casilda.

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de la propuesta el día 17 de Febrero de 2025 celebrándose el Acta Nº01/2025 notificada oportunamente a la empresa con copia de lo cotizado, girando luego las actuaciones al Área de Economía y Finanzas.

Que a dicha licitación se presentó un (01) oferente, CONSTRUMIX S.A, con domicilio legal en ruta Nacional 33km 744, de la ciudad de Casilda, de la Provincia de Santa Fe, determinando 2 alternativas:

a) 200m3 de hormigón elaborado H25, asentamiento 7 a 9 cm, PP. 6/19 a $ 142.175 (pesos ciento cuarenta y dos mil ciento setenta y cinco) por m3, resultando un total de $ 28.435.000 (pesos veintiocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil) pago anticipado de contado -

b) 200m3 de hormigón elaborado H25, asentamiento 7 a 9 cm, PP. 6/19 a $ 151.590 (pesos ciento cincuenta y un mil quinientos noventa) por m3, resultando un total de $ 30.318.00 (pesos treinta millones trescientos dieciocho mil) pago anticipado con valores a 0/15/30/45 días.-

Que el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por el oferente.

Que la Secretaria Coordinadora del Área Economía y Finanzas y el Contador General, creen conveniente que la mejor alternativa es la opción a) 200m3 de hormigón elaborado H25, asentamiento 7 a 9 cm, PP. 6/19 a pesos ciento cuarenta y dos mil ciento setenta y cinco ($ 142.175) por m3, resultando un total de pesos veintiocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil ($ 28.435.000) pago anticipado de contado-

Que de acuerdo al Artículo Nº41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios Nº2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Pública Nº 01/2025 para la adquisición de 200m3 de HORMIGON H25"

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa **CONSTRUMIX S.A, CUIT 30-770777894-2**, con domicilio Legal en Ruta Nacional 33km 744 de la ciudad de Casilda de Provincia de Santa Fe, para la adquisición de 200m3 de HORMIGON H25", a un monto total de **PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL ($ 28.435.000)** precio total con IVA incluido, forma de pago: anticipado de contado.-

ARTÍCULO 3º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto Nº 006/2025 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-

ARTÍCULO 4º) COMUNÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 5º) AUTORÍCESE a la Secretaria Coordinadora del Área Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas a imputar la **Partida 1220201030000 "OBRAS COMUNITARIAS"** del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 6º) EL presente Decreto será refrendado por el Secretario Coordinador del Área de Gobierno y Gestión, Secretaria Coordinadora del Área Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial y el Contador General.-

ARTÍCULO 7º) NOTIFÍQUESE al Área de Gobierno y Gestión, Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Dirección General de Planificación Urbana, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 8º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda

Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda

Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda